

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 935/2020

**DECRETO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ESPECÍFICA
PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL**

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 51 del Código Civil, he resuelto:

Primero. Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, doña

Antonia Lourdes Ruiz Díaz, la competencia específica para la celebración del matrimonio civil pretendido por don Manuel Jiménez González y doña María del Mar Alcalá Centella y que tendrá lugar el próximo día 17 de octubre de 2020, a las 12:30 horas.

Segundo. Notificar la presente Resolución a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr Alcalde-Presidente ante mí, la Secretaria, en Villafranca de Córdoba, a 21 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez. Fé Pública: La Secretaria, María Carmen Tallón Jiménez.